

83

Constancia. Santiago de Cali, Abril 12 de 2021. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Abril doce (12) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede en el cual el abogado solicita oficio de desembargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-244671, el Juzgado.

R E S U E L V E

1.- Hágasele saber al petente que el inmueble que fue dejado a disposición de este despacho judicial por embargo de remanentes es el identificado con la matrícula inmobiliaria NO. 370-221849 de la Oficina de instrumentos públicos de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ,
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF. 2003-00178-00
DTE: CONJ RESIDENCIAL VILLA DEL SOL
DDO: EFRAIN SANCHEZ ROZO

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 12 ABR 2021
En estado No. 048 de los
notifiqué a los partes el auto anterior

Secretaria